



# EL ESTADO DE SINALOA

## ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

**Tomo CXIII 3ra. Época**

Culiacán, Sin., lunes 21 de noviembre de 2022.

**No. 140**

### ÍNDICE

#### GOBIERNO FEDERAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Expediente 35/2014 antes 33/94, Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales, Poblado San Pedro Chametla, Municipio de Rosario, Sinaloa.

2 - 71

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional Estatal No. 040.- No. de Concurso OPPU-EST-LP-107-2022.

#### SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional Presencial. No. SSS-LPN-033-2022.

72 - 75

#### AYUNTAMIENTOS

**Decreto Municipal No. 16 de Ahome.- Por el que se reforman diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa.**

Decreto Municipal No. 17 de Ahome.- Por el que se reforma, derogan y adicionan diversas disposiciones del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Ahome, Sinaloa.

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

Municipios de Ahome, Salvador Alvarado, Guasave y Mazatlán.- Avances Financieros, relativos al Tercer Trimestre de 2022.

#### INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

Municipios de Guasave, Salvador Alvarado y Mazatlán.- Avances Financieros, relativos al Tercer Trimestre de 2022.

#### INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

Municipios de Ahome, Guasave y Mazatlán.- Avances Financieros, relativos al Tercer Trimestre de 2022.

76 - 93

#### AVISOS GENERALES

Balance General al 31 de Diciembre de 2021 y al 31 de Marzo de 2022.- CESVIR RESTAURANTE SA DE CV.

94 - 97

#### AVISOS JUDICIALES

98 - 112

#### AVISOS NOTARIALES

112

## AYUNTAMIENTOS

LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Ahome, Estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de Ahome, por conducto de la Secretaría de su Despacho, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes, el siguiente Acuerdo de Cabildo.

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada con fecha 03 de octubre del 2022, el Honorable Ayuntamiento de Ahome, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 115 Fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45, 110, 111, 125 Fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 3, 27 Fracción I y IV, 79 y 81 Fracción XII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa y relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Ahome, Sinaloa, tuvo a bien aprobar reformas a diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, publicado en el Órgano Oficial del Gobierno del Estado con fecha 13 de abril del 2022; por lo que este Ayuntamiento legalmente constituido, expide el siguiente:

### DECRETO MUNICIPAL N° 16 POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE AHOME, SINALOA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman las Fracciones XXIII del Artículo 2 y VII del Artículo 25, del Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" con fecha lunes 13 de abril del 2022, para quedar como sigue:

Artículo 2. ...

I a la XXII. ...

XXIII. Ejercer la representación jurídica del Municipio, así como también del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa; en todos los juicios y/o procedimientos administrativos llevados a cabo en forma de juicio o en cualquier controversia judicial o extrajudicial en la cual se vean afectados directa o indirectamente los intereses de la Comuna, facultad que de forma independiente y autónoma podrá ejercer el Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Artículo 25. ...

I. a la VI. ...

VII. Ejercer la representación jurídica del Municipio, así como también del H. Ayuntamiento de Ahome, Sinaloa; sus dependencias, sean de las administración pública centralizada o descentralizada, en todos los juicios y/o procedimientos administrativos llevados a cabo en forma de juicio o en cualquier controversia judicial del orden penal, civil, administrativo, laboral, mercantil, en soluciones alternas de controversias en las materias que las prevean o en cualquier procedimiento extrajudicial en donde se vean en conflicto, directa o indirectamente, los intereses de la comuna.

### TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación, en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

SEGUNDO.- Las atribuciones y obligaciones legales que le corresponden a la Dirección de Asuntos Jurídicos, seguirán vigentes y ejerciéndose de conformidad con la legislación aplicable a la actualidad, hasta en tanto no se publique presente decreto en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa.

Nov. 21

RNO. 10347386

Comuníquese al Ejecutivo Municipal para su sanción, publicación y observancia.


Es dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Ahome, Sinaloa, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los 03 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

  
 ATENTAMENTE.  
LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
M. C. GENARO GARCÍA CASTRO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio del Ejecutivo Municipal, sito en Degollado y Cuauhtémoc de la Ciudad de Los Mochis, Ahome, Sinaloa, a los 03 días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

  
 LIC. GERARDO OCTAVIO VARGAS LANDEROS  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
M. C. GENARO GARCÍA CASTRO  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO